

de Mayo de mil ochocientos (Setenta y cinco; reunidos en  
la Sala Capitular previa citacion anterior bajo la pre-  
sidencia interina del Señor Don Joaquin Alcala primer  
Jefe de Alcalde cont<sup>l</sup> de ella, por ausencia del  
propietario Don Juan Conjero, los Señores del Ayuntamiento  
cont<sup>l</sup> de ella que suscribieron, por otro Señor se de-  
claró abierta esta sesion, mandando dar lectura al  
Boletín oficial n.º 373 en que se inserta la Circular  
de la Suon<sup>l</sup> jial de Hacienda pp<sup>ca</sup> dictando reglas  
para la formacion de los repartim<sup>os</sup> de Ocho propino,  
y señalando el tipo que ha correspondido a cada  
uno de los Distritos Municipiales de esta Prov<sup>a</sup>, y  
se acordó en cumplimiento, y que pase a la Junta  
Municipal pericial para los efectos correspon-  
dientes.

Invitados los Señores de la Junta Pericial se asistieron  
a S. para resolver las reclamaciones que se han  
presentado verbalmente de las citadas y se dio lectura,  
y enterados S. acordaron: Que aquellas que  
se refieren a traslaciones de dominio y cultivos  
se resuelvan conforme proponen los interesados,  
mediante aque no afectan a la riqueza pp<sup>ca</sup>,  
y las que pertenecen a bajas de la Ganadería  
que se averigüe la certeza de ella, y si  
procede que se tengan en cuenta.

Algunos indios de la Junta pericial

